¿CÓMO IMPONEMOS NUESTRAS DEMANDAS?

Participando en huelgas de advertencia y animando a la participación de compañeros y compañeras.

Como miembro de IG Metall obtendrás un bono por cada nuevo miembro que nos consigas. Más info en: **www.igmetall.de/werbeaktion**

¿QUÉ VENTAJAS TIENE SER DE IG METALL?

IG Metal defiende el buen trabajo, salarios justos, perspectivas laborales, codeterminación y democracia y representa a más de 2,1 millones de socios de distintos sectores.

Hay muchas razones para apuntarse a IG Metall; por ejemplo:
Ayuda en subsidios de huelga, asesoramiento personal en cuestiones legales, defensa laboral y de derecho social, seguro de accidente en tiempo libre, apoyo en caso de fallecimiento, apoyo en emergencias extraordinarias, formación, ventajas exclusivas para socios ...

Para más info: **www.igmetall.de/leistungen**

¿QUIÉN ES MI INTERLOCUTOR?

Dispones de compañeros/as en tu delegación para todas las cuestiones relacionadas con el mundo laboral.
www.igmetall.de/vor-ort

¿AÚN NO ERES MIEMBRO?

Ya va siendo hora de que te apuntes.

Es rápido, fácil y seguro.
www.igmetall.de/beitreten

Nota legal:

IG Metall, Wilhelm-Leuschner-Str. 79, 60329 Frankfurt
representada por su junta directiva, Presidenta: Christiane Benner
Contacto: vorstand@igmetall.de

Portavoz de prensa/responsable seg. Art. 18.2 MStV:
Tesorería: Nadine Boguslawski
Redacción: VB 03 / FB Política tarifaria y artesanado - Archivo

Versión: Julio 2024

www.igmetall.de

FAQs DE HUELGAS DE ADVERTENCIA

Bien asesorado, bien informado

IG METALL
Vorstand
FB Tarifpolitik und Handwerk

Forman parte de toda negociación: banderas, pancartas, silbatos – ¡huelgas de advertencia! Hacen falta, porque sin presión, los empresarios no se mueven.

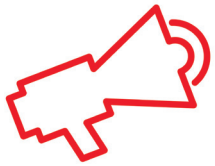

¿QUÉ ES UNA HUELGA DE ADVERTENCIA?

Las huelgas de advertencia son paros laborales de corta duración. Se permiten una vez finalizada la vigencia del convenio colectivo. Muestran a la empresa que la plantilla apoya las demandas y que, llegado el caso, también entrarían en huelga. Hay huelgas de advertencia muy variadas, como breves paros laborales, salida antes de hora del trabajo o como comunicación pública.Solo el sindicato puede convocarla una huelga de advertencia.

¿QUÉ SON HUELGAS DE JORNADA COMPLETA?

Si las huelgas de advertencia breves no tienen efecto, IG Metall pueden convocar en determinadas empresas huelgas de advertencia que paralicen la actividad un día entero. Con ello se ejerce más presión a la empresa para lograr un resultado. La Junta Directiva de IG Metall decidirá sobre su realización.

¿PUEDE TENER UNA HUELGA CONSECUENCIAS?

Si participas en una huelga no incumples tu contrato laboral. Por ello no podrán ni amonestarte ni despedirte. Si aun así, la empresa te amenaza con ello, IG Metall estará a tu lado con apoyo económico y legal.

¿DEBO AVISAR A MI JEFE DE MI SALIDA A UNA HUELGA?

Si el sindicato llama a una huelga de advertencia, no hace falta cumplir con las obligaciones de tu contrato laboral mientras dure la huelga. Esto significa que no hace falta que fiches tu salida a la huelga.

¿FICHO MI SALIDA O NO?

Por norma general no hace falta fichar la salida para una huelga. La empresa no tiene que pagar a los huelguistas el tiempo en huelga; es decir, que no es tiempo que se deba recuperar. Si sellas igualmente tu salida, procura que no te deduzcan tanto salario como también horas de trabajo.

¿PUEDE LA EMPRESA OBLIGARME A TRABAJOS DE EMERGENCIA?

No, la empresa no puede obligarte a realizar trabajos de emergencia. Queda exceptuados de la huelga los trabajos de emergencia destinados a evitar daños graves, como en máquinas o productos. Pero los sindicatos negociarán este tema con la empresa. La empresa no puede tomar una decisión unilateral.

¿HAY SUBSIDIO EN CASO DE HUELGAS DE ADVERTENCIA?

No, solo se pagan subsidios en caso de huelgas por votación básica. En caso de huelgas de advertencia de jornada completa puede llegar a haber prestaciones de apoyo por decisión de la Junta Directiva.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN HUELGAS DE ADVERTENCIA?

El derecho a la huelga consta en la Constitución, por lo que es un derecho constitucional. No importa si se pertenece o no a un sindicato. No obstante, los miembros de sindicatos tienen muchas ventajas. Están bien protegidos durante huelgas de advertencia.

En formación
El personal en formación puede hacer huelga, pues sus condiciones formativas están reguladas en nuestros convenios colectivos. Pero durante las clases teóricas deben ir a clase.

Con contrato temporal
¡No se puede utilizar a personal con contrato temporal como esquiroles! La empresa contratante debe ser informada del anuncio de huelga y buscar alternativas de empleo.
La empresa de trabajo temporal está obligada a seguir pagando el salario durante la huelga de advertencia.

Fuera de convenio
Los empleados no sujetos al Convenio colectivo pueden hacer huelga, pues tienen el mismo derecho fundamental a la huelga.